



CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA –CORPOBOYACA**, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el **19 DE OCTUBRE DE 2023**, se realizó la publicación de una comunicación a la(s) siguiente (s) persona (s), en la cual se le (s) informó que el Profesional Especializado Grado 14 Líder del Proceso Gestión Humana, solicitaría ante la Comisión Nacional del Servicio Civil su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, en los siguientes términos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CEDULA	EMPLEO	CODIGO	GRADO	MOTIVO
GAITAN	NIÑO	GUSTAVO ANDRES	79.944.814 de Bogotá D.C	Técnico	3100	12	Renuncia debidamente aceptada mediante RESOLUCIÓN N° 2301 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Que la misma permaneció fijada en la página <https://www.corpoboyaca.gov.co>, por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija, hoy **27 DE OCTUBRE DE 2023**, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyectó Diana Juanita Torres Sáenz
Revisó Ana Isabel Bernal Camargo
Archivado en Historias Laborales

